

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

CONCEDE AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR
RESIDENTE ESTUDIANTE QUE SEÑALA.

N° Interno: 253145

MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. DE EXTRANJERÍA y MIGRACION

RESOLUCIÓN EXENTA N° 7935

17 FEB 2011 SANTIAGO, 03 de Febrero de 2011

TOTALMENTE TRAMITADO

ESTO: Estos antecedentes, lo dispuesto en los artículos 13, 46, 125, 129 y 131 del D.S. 597 de 1984, que aprobó el Reglamento de Extranjería y D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio de Interior y Resolución N°438 del 11/04/1994, de esta Intendencia Regional.

RESUELVO:

1. AUTORIZÁSE a ANDAGOYA MAITA, David Alejandro de nacionalidad ECUATORIANA, residente con visa estudiante, otorgada por ACTUACION N°1050 del 25.03.2010; de la Cons Gral Quito, válida hasta el 04/04/2011, para desarrollar actividades remuneradas hasta el vencimiento de la visa.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la autorización otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior

CDH/PVS/CPF
[450] 03/02/2011
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo



PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECCION VISAS